



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006 incluye la medición de indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, la información del Balance General y del Estado de Resultados comparativos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005 incluida en el mismo, así como el correspondiente Estado de Deuda Pública, que se integran a la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Es política de la administración estatal, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche, la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, así como en la Ley de Hacienda del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales y locales, aplicables y vigentes. La base contable utilizada es la de reconocer sus ingresos y egresos, cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan, de acuerdo a los lineamientos prescritos por la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos ambas del Estado de Campeche, aprobadas por el H. Congreso del Estado de Campeche.

Es responsabilidad de la administración del Gobierno del Estado de Campeche la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006, la elaboración y presentación de los estados financieros que la integran y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables utilizadas por el Gobierno del Estado de Campeche.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y de la Ley de Presupuesto de Egresos ambas del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2006, de la aplicación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

A) INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE

Al 31 de diciembre de 2006 la situación financiera del Estado según la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche es la siguiente:

	2006		2005		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 743'142,016	27	\$ 994'750,011	35	-\$ 251'607,995	25
Fijo	<u>2,020'643,220</u>	<u>73</u>	<u>1,869'978,861</u>	<u>65</u>	<u>150'664,359</u>	8
Suma el Activo	<u>\$ 2,763'785,236</u>	<u>100</u>	<u>\$ 2,864'728,872</u>	<u>100</u>	<u>-\$ 100'943,636</u>	4
PASIVO						
A corto plazo	\$ 195'758,292	7	\$ 200'957,072	7	\$ 5'198,780	3
PATRIMONIO	<u>\$ 2,568'026,944</u>	<u>93</u>	<u>\$ 2,663'771,800</u>	<u>93</u>	<u>-\$ 95'744,856</u>	4
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 2,763'785,236</u>	<u>100</u>	<u>\$ 2,864'728,872</u>	<u>100</u>	<u>-\$ 100'943,636</u>	4

B) INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS

B.1. Ingresos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche obtuvo ingresos por \$ 9,446'993,406 (Son: Nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos seis pesos M.N), integrados de la siguiente manera:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Concepto	Recaudado		Variación	
	2006	2006	Importe	%
Impuestos	\$ 344'047,391	\$ 271'078,854	\$ 72,968,537	27
Derechos	172'908,563	128'166,782	44,741,781	35
Productos	120'388,685	25'408,459	94,980,226	374
Aprovechamientos	270'574,580	175'253,151	95'321,429	54
Ingresos extraordinarios	744'572,285	54'224,867	690'347,418	1,273
Participaciones	3,653'294,816	3,026'700,000	626,594,816	21
Fondo de Aportaciones Federales	<u>4,141'207,086</u>	<u>3,254'363,551</u>	<u>886,843,535</u>	27
Total de ingresos	<u>\$9,446,993,406</u>	<u>\$ 6,935'195,664</u>	<u>\$ 2'511,797,742</u>	36

Concepto	Recaudado		Variación	
	2006	2005	Importe	%
Impuestos	\$ 344'047,391	\$ 290'406,968	\$ 53'640,423	18
Derechos	172'908,563	147'256,006	25'652,557	17
Productos	120'388,685	53'417,491	66'971,194	125
Aprovechamientos	270'574,580	124'614,657	145'959,923	117
Ingresos extraordinarios	744'572,285	903'248,704	-158'676,419	18
Participaciones	3,653'294,816	3,215'178,605	438,116,211	14
Fondo de Aportaciones Federales	<u>4,141'207,086</u>	<u>3,821'351,134</u>	<u>319,855'952</u>	8
Total de ingresos	<u>\$9,446,993,406</u>	<u>\$ 8,555,473,565</u>	<u>\$ 891,519,841</u>	10

B.2. Egresos

El Presupuesto Autorizado del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2006 asciende a la cantidad de \$ 7,638'184,585 (Son: Siete mil seiscientos treinta y ocho millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 12 de diciembre de 2005 de los cuales del Estado provienen \$ 4,033'924,606 (Son: Cuatro mil treinta y tres millones novecientos veinticuatro mil seiscientos seis pesos M.N) y por concepto del Federalismo \$ 3,604'259,979 (Son: Tres mil seiscientos cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos M.N.) que corresponden al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la información al respecto comparada con el presupuesto original según se desglosa en la Cuenta Pública en términos de lo que dispone el artículo 28 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2006, que establece que el Ejecutivo Estatal podrá autorizar erogaciones adicionales para aplicarlas a proyectos de inversión de carácter social, a programas y proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno Estatal, y del artículo 30 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche que señala que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá asignar los recursos que se obtengan adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado, para programas que considere convenientes, señalando en ambos casos que el ejercicio de los recursos se considerará de ampliación automática.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche erogó del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, por los diversos conceptos de clasificación del gasto, la cantidad de \$ 9,686'059,272 (Son: Nueve mil seiscientos ochenta y seis millones cincuenta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos M.N.), integrada como sigue:

Objeto del gasto	Presupuesto		Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 3,208'880,180	\$ 2,817'026,000	\$ 391'854,180	14
Materiales y Suministros	148'506,051	107'019,000	41'487,051	39
Servicios Generales	364'434,861	283'447,000	80'987,861	29
Transferencias	2,591'422,151	2,162'221,000	429'201,151	20
Bienes Muebles e Inmuebles	42'235,562	17'074,000	25'161,562	147
Obra Pública	2,101'121,401	1,136'247,000	964'874,401	85
Participaciones a Municipios	1,195'866,593	1,065'051,000	130'715,593	12
Deuda Publica	33'592,473	50'000,000	-16'407,527	33
Total	<u>\$ 9,686'059,272</u>	<u>\$ 7,638'185,000</u>	<u>\$ 2,047'874,272</u>	27



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2006	2005	Importe	%
Servicios Personales	\$ 3,208'880,180	\$ 2,927'372,498	\$ 281'507,682	10
Materiales y Suministros	148'506,051	129'471,518	19'034,533	15
Servicios Generales	364'434,861	342'146,675	22'288,186	7
Transferencias	2,591'422,151	2,193'648,135	397'774,016	18
Bienes Muebles e Inmuebles	42'235,562	17'136,438	25'099,124	146
Obra Pública	2,101'121,401	1,591'015,400	510'106,001	32
Participaciones a Municipios	1,195'866,593	1,038'326,529	157'540,064	15
Deuda Pública	<u>33'592,473</u>	<u>29'820,092</u>	<u>3'772,381</u>	13
TOTAL	<u>\$ 9,686'059,272</u>	<u>\$ 8,268'937,285</u>	<u>\$ 1,417'121,987</u>	17

C) ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS

Los ingresos del ejercicio fiscal por la cantidad de \$ 9,446'993,406 (Son: Nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos seis pesos M.N) adicionados con Otras cuentas de efectivo por la cantidad de \$ 919'381,798 (Son: Novecientos diecinueve millones trescientos ochenta y un mil setecientos noventa y ocho pesos M.N.) totalizaron el origen de fondos del ejercicio fiscal 2006 por la cantidad de \$10,366'375,204 (Son: Diez mil trescientos sesenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cuatro pesos M.N.) que sumados con el saldo inicial al 1 de enero de 2006 por la cantidad de \$ 994'435,981 (Son: Novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y un pesos M.N.), ascendieron los recursos del ejercicio fiscal 2006 a la cantidad de \$ 11,360'811,185 (Son: Once mil trescientos sesenta millones ochocientos once mil ciento ochenta y cinco pesos M.N.).

Los egresos del ejercicio fiscal por la cantidad de \$ 9,686'059,272 (Son: Nueve mil seiscientos ochenta y seis millones cincuenta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos M.N.), adicionados con Otras aplicaciones de efectivo por un monto de \$ 931'923,927 (Son: Novecientos treinta y un millones novecientos veintitrés mil novecientos veintisiete pesos M.N.), totalizan las aplicaciones de fondos por la cantidad de \$10,617'983,199 (Son: Diez mil



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

seiscientos diecisiete millones novecientos ochenta y tres mil ciento noventa y nueve pesos M.N.).

El Estado de Origen y Aplicación de Fondos muestra una Existencia en caja, bancos e inversiones en valores y cuentas por cobrar al finalizar el ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de \$742'827,986 (Son: Setecientos cuarenta y dos millones ochocientos veintisiete mil novecientos ochenta y seis pesos M.N.).

D) FINANCIAMIENTOS.

Según el Estado de la Deuda Pública a cargo del Gobierno del Estado de Campeche, al 31 de diciembre de 2006 no existen financiamientos contratados por el Gobierno del Estado ni por los Municipios del Estado.

II.- INDICADORES DE MEDICIÓN AL DESEMPEÑO.

A.- INDICADORES FINANCIEROS.

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores:



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA (Miles de Pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante $(743'142)/(195'758)$	3.79 veces	4.94 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante $(547'383)/(195'758)$	2.79 veces	3.95 veces	Mayor a 1.0 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales $(195'758)/(2'763,785)$	7.08%	7.01%	Hasta 50%
Tributaria	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto 2% sobre nómina	Contribuyentes en Cartera/ Padrón de Contribuyentes $(7,158)/(8,300)^{(2)}$	86.24%	86.55%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de Contribuyentes del Impuesto 2% Servicio de Hospedaje	Contribuyentes en Cartera/ Padrón de Contribuyentes $(195)/(245)^{(2)}$	79.59%	80.00%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de Contribuyentes del Impuesto de Periódicos y Revistas	Contribuyentes en Cartera/ Padrón de Contribuyentes $(100)/(115)^{(2)}$	86.95%	90.00%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de Contribuyentes del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos	Contribuyentes en Cartera/ Padrón de Contribuyentes $(70,490)/(89,819)^{(2)}$	78.48%	76.26%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto de inversión y servicios ⁽¹⁾ / Ingreso por Participaciones más Aportaciones Federales $(5'260,407)/(6'882,676)$	76.43%	68.34%	Mayor a 70%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente mas transferencias $(920,939)/(2'605,969)$	35.34%	27.68%	Mayor a 20%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado $(3'208,880)/(2'817,026)$	1.13 veces	1.15 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Gasto medio en sueldos de la administración superior /Gasto medio en sueldos $(361,123)/(123,785)$	2.91 veces	3.02 veces	Hasta 4 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Aplicaciones Totales $(10'441,429)/(9'686,059)$	1.07 veces	1.13 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto de Inversión y servicios: Las aplicaciones a bienes muebles, Inversiones, Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, Obra Pública, Fondos Federales de: Educación, Salud, Infraestructura Educativa Básica y Superior, Seguridad Pública, Educación Tecnológica y de Adultos y Diversos Convenios.

(2) Número de contribuyentes

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2006, fueron tomados con base en la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de liquidez muestra la disponibilidad del activo circulante para afrontar pagos a corto plazo. Al final del ejercicio fiscal 2006, este indicador refleja suficiencia para afrontar compromisos financieros del Estado.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador margen de seguridad que identifica la disponibilidad para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado dentro del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de endeudamiento que mide el grado de solvencia de la entidad muestra adecuada capacidad financiera para cubrir los pasivos vigentes.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Los indicadores tributarios se ubican dentro del parámetro aceptable y muestran eficiencia en la función recaudadora del Estado.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

El Indicador de Realización de Inversiones y Servicios, muestra que las erogaciones realizadas en inversiones y servicios se sitúan en 76.43%. El resultado es favorecido por la ejecución de obras con los recursos extraordinarios autorizados durante el ejercicio fiscal 2005.

Indicador de Autonomía Financiera.

El indicador de autonomía financiera muestra el porcentaje en que los ingresos propios de la hacienda pública contribuyen al pago del gasto de operación, el resultado es 35.34%. El sistema de coordinación tributaria limita que el parámetro de este indicador pueda ser superior.

Indicador de Gestión de Nómina.

Su resultado indica las veces en que los gastos realizados rebasan el presupuesto asignado. La variación observada se debe principalmente a los incrementos autorizados en los tabuladores de sueldos publicados en el Presupuesto de Egresos.

Indicador de Percepción de Salarios.

El indicador de percepción de salarios del Poder Ejecutivo presenta un resultado dentro del parámetro aceptable y muestra las veces que la percepción media anual de la administración superior excede la percepción media anual de los demás servidores públicos.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de resultado operacional financiero muestra que en el ejercicio de la gestión financiera los ingresos disponibles fueron superiores a las erogaciones realizadas, su resultado se ubica dentro del parámetro aceptable.

B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2006	2005	
Administración	Consultoría y Auditoría Externa	Presentan dictamen sin salvedades	Presentan dictamen sin salvedades	Servicios de consultoría y auditoría externa.
	Perfiles de Puesto	5 con nivel de licenciatura 4 con 3 años y 1 con más de 3 años de experiencia. 3 con más de 30 horas de capacitación.	3 con estudios de posgrado y 2 con nivel de licenciatura 5 con más de 3 años de experiencia en el gobierno estatal 5 con más de 30 horas de capacitación	5 puestos con licenciatura. 3 año de experiencia. 30 horas de capacitación al año y 10 horas al cuatrimestre.
	Inventario General	Inventario Actualizado. Existen resguardos y cuentas de orden en Estados Financieros	Inventario Actualizado. Existen resguardos y cuentas de orden en Estados Financieros	Inventario Actualizado.
	Sistema Contable	Presentan el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, Balance General y Estado de Resultados comparativos y Estado de Deuda Pública.	Presentan el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, Balance General y Estado de Resultados comparativos y Estado de Deuda Pública.	Estados Financieros Básicos, comparativos y sus notas.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.

Consultoría y Auditoría Externa.

El Estado de Origen y Aplicación de Fondos, fue examinado por Auditor Externo, el resultado del dictamen no incluye salvedades, expresa la razonabilidad de los ingresos y egresos ejercidos de acuerdo a las leyes vigentes en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. Para tal efecto, se dio cumplimiento al Boletín 5270 de Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México emitidas por el Instituto Mexicano del Contadores Públicos, confirmando en su comunicado que están capacitados para interpretar las Normas de Información Financiera Mexicanas aplicables y las bases de preparación utilizadas para los estados financieros, que consisten en reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente y no cuando se devengan o realizan, de acuerdo a los lineamientos prescritos por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado de Campeche. Dictamen emitido por el C.P.C. Miguel Ángel Castro González socio del Despacho de Contadores Públicos PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.

Indicador de Perfiles de Puesto.

Este indicador reconoce el grado de profesionalización de los principales servidores públicos en la administración y muestra resultados aceptables según el parámetro establecido.

Indicador de Inventario General.

El indicador inventario general muestra que el Inventario de Bienes se encuentra actualizado y registra las adquisiciones, conciliado con los registros contables que reflejan saldos en cuentas de orden.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador pretende conocer las prácticas de generación de información financiera. Al respecto, en la Cuenta Pública se incluyen el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Estado de Deuda Pública, así como el Balance General y el Estado de Resultados comparativos.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Obra Pública	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% (96) / Número de obras terminadas (149*)	64%	88%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 25% (149) / total de obras terminadas (149*)	100%	100%	100%

*Obras terminadas incluidas en la muestra seleccionada de los siguientes fondos: Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo para la Infraestructura Social Estatal, Fideicomiso para Infraestructura en los Estados y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A OBRAS PÚBLICAS.

OBRA PÚBLICA.

Indicador Cumplimiento en Tiempo.

Se determinó que de 149 obras concluidas en el período de enero a diciembre de 2006, 96 obras cumplieron con los tiempos programados obteniendo un resultado de 64% por lo que se ubica fuera del parámetro aceptable.

Cumplimiento en Presupuesto.

El objetivo de este indicador es medir la capacidad de cumplimiento en presupuesto de acuerdo a lo programado. De las 149 obras concluidas ninguna resultó con desfase de más del 25% permitido por las leyes correspondientes.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 19 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas del Estado de Campeche.

1.- No se proporcionó parte de la información y documentación solicitada para su fiscalización en el requerimiento de información entregado al efecto, incumpliendo lo establecido en el artículo 53 fracciones IV, XIX, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- No se integró la totalidad de la documentación de las obras: “Primaria Álvaro Aguilar Curmina” y “Primaria Ricardo Contreras Seybaplaya” en el municipio de Champotón; “Telesecundaria N/C Konchen” en el municipio de Hopolchén; “Secundaria General No. 7” y “Jardín J.N Florinda Batista” en el municipio de Campeche; y “Secundaria No. 13” en la localidad de Bécal del municipio de Calkiní; misma que debe ser conservada en forma ordenada y sistemática en un expediente de obra al efecto, contraviniendo lo establecido en los artículos 12, 44 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 2, 38 fracciones I, V y VI, 40 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- No se obtuvieron las garantías de cumplimiento respecto de los convenios modificados de las obras “Rehabilitación de Edificio A y C, Obra complementaria de edificios en el jardín de niños Mercedes Vasto Lara, San Francisco de Campeche”; “Construcción de Edificio “C” Servicios Sanitarios y Obra Exterior en el jardín de niños Mercedes Vasto Lara, San Francisco de Campeche”; “Construcción de 7 aulas, pórtico, obra complementaria y obra exterior en Escuela Primaria Cuauhtemoc, Champotón” y “Construcción de 10 aulas, 4 anexos y Obra exterior en la Escuela Primaria Eulogio Perera, San Francisco de Campeche”; incumpléndose



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

lo establecido en los artículos 1 fracción III, 1 Bis, 4, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 17 fracciones I y II y 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche.

4.- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche carece de órgano de control interno, incumpléndose lo establecido en el artículo Tercero transitorio del Decreto 160 expedido por la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, artículo único del Decreto 4 expedido por la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, que reforma al anterior y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Universidad Tecnológica de Campeche.

5.- Falta de recuperación al 31 de diciembre de 2006 de saldos de cuentas por cobrar provenientes del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de \$70,171 (Son: Setenta mil ciento setenta y un pesos M.N.); se efectuaron pagos de facturas por la cantidad de \$ 6,000 (Son: Seis mil pesos M.N.), correspondientes al ejercicio fiscal 2005 registradas en el ejercicio fiscal 2006; y se efectuaron erogaciones por concepto de multas, actualizaciones y recargos por la cantidad de \$13,003 (Son: Trece mil tres pesos M.N.); incumpléndose lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 1 fracción IV y último párrafo, 1 Bis fracción II, 3 párrafo primero, 4, 26, 31, 45, 48 y 53 fracción II de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Universidad Autónoma de Carmen.

6.- Se efectuaron pagos de actualizaciones y recargos al Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$ 172,461 (Son: Ciento setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos M.N.); incumpléndose lo establecido en los artículos 1 fracción IV y último párrafo, 3 primer y último párrafos, 4, 28 y 62 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche.

7.- El personal de cajas recaudadoras que operan y manejan fondos y valores no se encuentra afianzado para garantizar el adecuado manejo y aplicación de los recursos, incumpléndose lo establecido en la cláusula Décima Novena del Convenio modificadorio al contrato de fideicomiso denominado Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche de fecha 20 de julio de 2000.

8.- No existe distinción entre los recursos destinados a gastos de operación y los destinados al otorgamiento de créditos, en virtud de que no hay un porcentaje o importe definido de los subsidios estatales, así como de las recuperaciones de los créditos que serán destinados a ambos conceptos, incumpléndose lo establecido en la cláusula Novena inciso a) del Convenio modificadorio al contrato de fideicomiso denominado Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche y artículos 1 fracción III, 1 Bis fracción II, 47, 48 segundo párrafo y 52 fracción I de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche.

9.- Se realizaron erogaciones por concepto de “Bono Extra 1”, “Bono Extra 2” y “gratificaciones por subsidio de Impuesto sobre el producto del Trabajo” por la cantidad de \$606,827 (Son: Seiscientos seis mil ochocientos veintisiete pesos M.N.), con cargo al patrimonio del Fondo, no consideradas en el presupuesto autorizado por el Comité Técnico del Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche, incumpléndose lo establecido en las cláusulas Tercera, Octava incisos c) y d) y Novena incisos a), c) y j) del



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Convenio modificatorio al contrato de fideicomiso denominado Fondo Estatal Industrial del Estado de Campeche de fecha 20 de julio de 2000 y artículos 1 fracciones III y IV, 1 Bis fracción II, 5, 26, 31 y 40 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche.

Fondo Campeche.

10.- No existe distinción entre los recursos destinados a gastos de operación y los destinados al otorgamiento de créditos, en virtud de que no hay un porcentaje o importe definido de los subsidios estatales, así como de las recuperaciones de los créditos que serán destinados a ambos conceptos, incumplándose lo establecido en la cláusula Décima Quinta incisos a) y f) del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Campeche de fecha 11 de mayo de 2004, artículos 1 fracción III, 1 Bis fracción II, 47, 48 segundo párrafo y 52 fracción I de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche.

11.- Se realizaron erogaciones por concepto de “Bono Extra 1”, “Bono Extra 2” y “gratificaciones por subsidio de Impuesto sobre el producto del Trabajo” por la cantidad de \$154,942 (Son: Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos M.N.), con cargo al patrimonio del Fondo, no consideradas en el presupuesto autorizado por el Comité Técnico del Fondo Campeche, incumplándose lo establecido en las cláusulas Cuarta, Décima Cuarta incisos c) y d) y Décima Quinta incisos a), d) y e) del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Campeche de fecha 11 de mayo de 2004 y artículos 1 fracciones III y IV, 1 Bis fracción II, 5, 26, 31 y 40 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche.

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche.

12.- Se realizaron pagos de servicios y bienes comprobados con facturas correspondientes al ejercicio fiscal 2005, que no fueron contabilizadas debida y oportunamente, por la cantidad de \$ 106,892 (Son: Ciento seis mil ochocientos noventa y dos pesos M.N.), incumplándose lo establecido en los artículos 1 fracción IV y último párrafo, 3 primer párrafo, 4, 45 y 48 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche, artículo 26 de la Ley



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2006 y artículo 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

13.- No fueron tramitados, obtenidos, elaborados o generados documentos que deben ser conservados en forma ordenada y sistemática en un expediente, en relación a las obras: "Perforación de pozo para agua potable" en la localidad Justo Sierra Méndez, "Ampliación de sistema de agua potable" en las localidades El Ramonal, La Zanja, Flor de Chiapas, El Tigre y La Esmeralda, todas del municipio de Candelaria, ejecutadas con recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados; incumpléndose lo establecido en los artículos 46 fracción XII, 64, 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 11 fracción I, 59, 62, 66, 137 y 205 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Instituto Tecnológico Superior del Sur.

14.- El Instituto Tecnológico Superior del Sur carece de órgano de control interno, incumpléndose lo establecido en el artículo Tercero transitorio del Decreto 160 expedido por la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, artículo único del Decreto 4 expedido por la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, que reforma al anterior y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

15.- Se efectuaron erogaciones sin documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 3,000 (Son: Tres mil pesos M.N.) y erogaciones que no cuentan con contrato u orden de servicio o de compra por la cantidad de \$ 185,980 (Son: Ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta pesos M.N.); y no se presentaron los pagos provisionales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2006, por concepto del Impuesto Sobre la Renta retenido al personal del Instituto, por la cantidad de \$ 249,624 (Son: Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos M.N.); incumpléndose lo establecido en los artículos 1 fracción II y segundo párrafo, 1 Bis fracción II, 3 primer párrafo,



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

4, 5, 16, 28 y 53 fracción III de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche, artículo 19 del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2006 y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Instituto de Cultura de Campeche.

16.- Gastos efectuados sin orden de pago y comprobantes sin requisitos fiscales por la cantidad de \$ 98,500 (Son: Noventa y ocho mil quinientos pesos M.N.), con comprobantes sin requisitos fiscales por la cantidad de \$ 56,500 (Son: Cincuenta y seis mil quinientos pesos M.N.) y sin orden de pago y sin observar las disposiciones de racionalidad y austeridad para el ejercicio del gasto por la cantidad de \$ 366,275 (Son: Trescientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cinco pesos M.N.); incumpliendo lo establecido en los artículos 28, 53 fracción III y 62 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche, artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, artículos 32, 33 y 34 fracción II de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2006 y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

17.- Pagos a personal eventual y a personas relacionadas con las actividades y funciones del Instituto por la cantidad de \$ 46,818 (Son: Cuarenta y seis mil ochocientos dieciocho pesos M.N.) sin la autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche; incumpliendo lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2006, artículos 40 y 53 fracción II de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche.

18.- No se proporcionó el inventario de bienes muebles e inmuebles solicitado en el requerimiento de información entregado al efecto; incumpliendo lo establecido en los artículos 125, 135 fracción X y XI, 138, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículo 50 fracción I incisos a) y b) del Código Fiscal del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

19.- Por otorgar préstamos por la cantidad de \$ 14,416 (Son: Catorce mil cuatrocientos dieciséis pesos M.N.) sin realizar la debida recuperación; incumpliendo lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 146 recomendaciones.

Sistema de Televisión y Radio de Campeche.

1.- Formular y presentar los estados financieros comparativos con sus respectivas notas, así como implementar políticas de autorización, comprobación y justificación de fondo revolvente.

Instituto Estatal para la Educación de los Adultos.

2.- Procurar incluir en las pólizas la justificación de las erogaciones, a través de las autorizaciones de pago, orden de compra o de servicio, contratos, así como la evidencia de su destino.

3.- Procurar formular y presentar los estados financieros comparativos con el ejercicio anterior, con sus respectivas notas al final de cada ejercicio fiscal.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

4.- Aperturar una cuenta bancaria específica para el manejo y operación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Coordinación Estatal de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche.

5.- Elaborar y presentar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo Operacional y Estado del Ejercicio Presupuestal, incluyendo los recursos provenientes del Estado y Aportaciones Federales, destinados para la realización de obras.

6.- Presentar al Consejo Directivo, para su aprobación, los estados financieros en los plazos señalados por el acuerdo de creación de la Coordinación.

7.- Formalizar el uso de la bitácora mensual y orden de servicio para vehículos según lo establece el Manual de Normas, Procedimientos y Evaluación del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

8.- Tramitar oportunamente las fianzas correspondientes a las obras contratadas y en los trabajos futuros obtener la documentación correspondiente en los tiempos que señala la normatividad.

9.- Procurar incluir en las pólizas de egresos las órdenes de compra o de servicio y órdenes de pago de las transacciones realizadas y que los pagos se tramiten mediante cheque nominativo; así como apearse a lo establecido en el manual de procedimientos de viáticos y pasajes para las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

10.- Procurar establecer un control de las incidencias del personal, tales como faltas, retardos, licencias, vacaciones, remociones, permisos económicos, comisiones, etc., del personal que labora en la Coordinación.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas del Estado de Campeche.

11.- Tramitar la baja de los bienes inservibles o en desuso, apegándose a la normatividad correspondiente.

12.- Elaborar y presentar el Estado de Flujo Operacional, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto y las notas correspondientes.

13.- Contar con un expediente de facturas originales, títulos de propiedad, contratos o demás documentos que amparen la propiedad de los bienes muebles e inmuebles; así como de los correspondientes resguardos firmados.

14.- Procurar incorporar al patrimonio del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas del Estado de Campeche, los activos fijos adquiridos en cada ejercicio fiscal e implementar como medida de control el uso de las solicitudes de compra en las comprobaciones del gasto.

15.- Procurar la depuración de aquellos cheques con 6 o más meses de antigüedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la recuperación de los préstamos efectuados provenientes de ejercicios fiscales anteriores y de los gastos a comprobar, definiendo políticas para el otorgamiento, recuperación y control de los mismos.

16.- Procurar establecer el uso de Cuentas de Orden Presupuestales (Presupuesto Autorizado, Presupuesto Ejercido, Presupuesto por Ejercer).

17.- Dar continuidad al trámite de publicación del Reglamento Interior del Organismo en el Periódico Oficial del Estado y mantenerlo actualizado.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

18.- Presentar en tiempo y forma los pagos provisionales por concepto de Impuesto Sobre la Renta, retenido por sueldos y salarios y asimilables a salarios, con fin de evitar daños al patrimonio del organismo.

19.- Implementar como medida de control el uso de las órdenes de pago en las comprobaciones del gasto.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche.

20.- Enviar oportunamente los informes por ingresos recaudados a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche.

21.- Elaborar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Ingresos y Gastos, el Estado de Flujo Operacional, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos y el Estado de Variaciones en el Capital Contable, en forma comparativa y con sus notas respectivas.

22.- Presentar contablemente las contingencias laborales cuantificadas.

23.- Caucionar a los empleados que por el puesto que desempeñan, manejan fondos y valores.

24.- Completar adecuadamente las bitácoras de combustible con los datos: lugar de comisión, kilometraje, firmas del responsable y supervisor.

25.- Crear el área de la Contraloría Interna.

Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado de Campeche.

26.- Establecer políticas para la incorporación y clasificación en el patrimonio de la Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado de Campeche de los bienes adquiridos de manera directa y de los recibidos por parte de la Secretaría de



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Finanzas y Administración, permitiendo conocer por separado el importe de los bienes muebles e inmuebles que lo integran.

27.- Procurar afianzar a los servidores públicos responsables del manejo y operación de fondos y valores de caja.

28.- Revelar en notas a los estados financieros de la Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado de Campeche las contingencias probables derivadas de procesos legales en contra de dicha Coordinación.

29.- Procurar concluir el proyecto de Reglamento Interior de acuerdo a las unidades adscritas a la Coordinación, para el eficiente ejercicio de sus funciones.

30.- Procurar formular y presentar los estados financieros comparativos con sus respectivas notas, así como implementar políticas de autorización, comprobación y justificación de fondo revolvente.

31.- Procurar que las solicitudes y órdenes de compra se validen con la firma o visto bueno del Titular del Área de Recursos Materiales.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

32.- Publicar en el Periódico Oficial del Estado de Campeche las modificaciones que en su caso se presenten en el tabulador de sueldos de la Comisión.

33.- Procurar consolidar en los estados financieros de la Comisión, la información financiera del Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

34.- Incluir en las pólizas de egresos las órdenes de compra y órdenes de pago de las transacciones realizadas por la Comisión.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

35.- Implementar el fondo fijo de caja necesario para el funcionamiento de la entidad estableciendo las políticas y procedimientos para su utilización y control.

36.- Procurar cumplir oportunamente con la obligación fiscal de retener y enterar los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos del organismo.

Hospital Dr. Manuel Campos.

37.- Establecer un adecuado control presupuestal a efecto de contabilizar sus gastos al momento en que se devengan.

38.- Procurar cumplir los tiempos establecidos legalmente para la realización de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del Hospital Dr. Manuel Campos.

39.- Procurar concluir con el procedimiento para afianzar a los servidores públicos responsables del manejo y operación de los fondos y valores de caja.

40.- Procurar implementar mecanismos y procedimientos de cobros por créditos vencidos de servicios proporcionados por el Hospital Dr. Manuel Campos.

Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.

41.- Procurar concluir con la elaboración del manual de estructuras, políticas y procedimientos del Instituto.

42.- Procurar presentar estados financieros comparativos y sus notas al final del ejercicio fiscal, considerando las contingencias laborales pendientes de cubrir.

43.- Procurar afianzar a los empleados que administren y operen fondos.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Secretaría de Salud.

44.- Procurar implantar medidas de control que permitan reflejar en la información presupuestal de la Secretaría, las erogaciones realizadas directamente por la Secretaría de Finanzas y Administración con cargo al presupuesto de la Secretaría de Salud.

Universidad Tecnológica de Campeche.

45.- Procurar que las conciliaciones bancarias cuenten con las firmas de los servidores públicos responsables de su elaboración y que se detalle la fecha y los nombres de los beneficiarios de los cheques que se encuentran en tránsito.

Universidad Autónoma de Carmen.

46.- Procurar anexar los comprobantes originales de comprobación del gasto a cada una de las pólizas generadas así como mantener la documentación debidamente ordenada y resguardada.

47.- Procurar establecer las medidas que considere pertinentes con la finalidad de cumplir con la obligación fiscal de retener y enterar los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos, con el objetivo de evitar posibles daños al patrimonio de la Universidad.

48.- Procurar que los servidores públicos responsables de los fondos cuenten con sus respectivas fianzas de fidelidad.

49.- Procurar que las bitácoras de combustible cuenten con las firmas de las personas autorizadas y responsables de los vehículos asignados.

50.- Procurar tener un inventario general de bienes muebles e inmuebles actualizado propiedad de la Institución.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche y Fondo Campeche.

51.- Definir con la aprobación de los Comités Técnicos del Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche y del Fondo Campeche, el porcentaje o importe de los subsidios estatales, así como de las recuperaciones de los créditos que serán destinados al gasto de operación y el porcentaje o importe que será destinado al otorgamiento de créditos durante el ejercicio fiscal.

52.- Identificar en cuentas bancarias específicas los recursos destinados a gastos de operación y los recursos destinados al otorgamiento de los créditos.

53.- Procurar que las cuentas contables se identifiquen con el tipo de operaciones que se registran en ellas y que permitan identificar las transacciones individuales que las afectan.

54.- Procurar las medidas que considere pertinentes con la finalidad de cumplir con la obligación fiscal de retener y enterar los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos, con el objetivo de evitar posibles daños al Patrimonio de la Institución.

55.- Procurar llevar los controles del mantenimiento y conservación de los vehículos de la institución, a través de bitácoras que cuenten con los requisitos necesarios; cumplir con el fijado en forma permanente y en lugar visible del logotipo oficial en los vehículos de la institución; y que las bajas de bienes se apeguen a los procedimientos legalmente establecidos.

56.- Caucionar mediante fianzas de fidelidad al personal que tenga a su cargo el manejo de fondo y valores.

57.- Continuar con los trámites de recuperación de los adeudos reflejados en Cartera Vencida y Deudores Diversos, que provienen de ejercicios anteriores.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

58.- Presentar estados financieros comparativos con sus notas respectivas.

59.- Anexar a las pólizas contables las órdenes de compra, orden de servicio y/o contrato, así como las órdenes de pago, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche.

60.- Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles, conciliando con el valor presentado en el Balance General y actualizar y validar los resguardos de los bienes muebles, con las firmas del Director General y del Director Administrativo.

61.- Implementar políticas de otorgamiento y recuperación de préstamos y apoyos a funcionarios y empleados, previa aprobación de la Junta Directiva.

62.- Publicar en el Periódico Oficial del Estado las modificaciones al Reglamento Interior, aprobadas por la Honorable Junta Directiva en la XXVII Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2005.

63.- Procurar presentar y aprobar ante la Honorable Junta Directiva, las transferencias y ampliaciones presupuestales, en su caso, tanto estatales, federales como de recursos propios, que existan durante el ejercicio fiscal, señalando importes por capítulo y partidas afectadas.

64.- Procurar la integración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, especificando los montos autorizados, ejercidos y por ejercer a nivel capítulo y partida, por cada uno de los recursos que manejen.

65.- Procurar dar seguimiento a las partidas en conciliación de las cuentas bancarias provenientes de ejercicios fiscales anteriores.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

66.- Procurar la conclusión del manual de estructuras y el manual de organización, con apego y correspondencia al Reglamento Interior modificado; asimismo elaborar y validar el manual de procedimientos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.

67.- Aprobar y expedir el reglamento interior del organismo y realizar las gestiones para publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

68.- Ajustar el ejercicio del presupuesto al monto autorizado en los programas y partidas presupuestales, evitando contraer obligaciones que afecten ejercicios fiscales futuros y afectar su patrimonio.

69.- Establecer controles internos y políticas para el otorgamiento y recuperación de gastos por comprobar y evitar la existencia de saldos con antigüedades superiores al mes de su ejercicio.

70.- Procurar la integración contable de los bienes inmuebles, patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.

71.- Procurar que los servidores públicos que tengan a su cargo los fondos y valores propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, se encuentren afianzados.

Poder Judicial del Estado de Campeche.

72.- Procurar la actualización del inventario general y su identificación a través de códigos que garanticen la salvaguarda de los mismos así como formalizar la propiedad del edificio del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

73.- Procurar realizar con oportunidad los pagos de las cuotas obrero y patronal al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado de Campeche.

74.- Procurar ajustar el ejercicio del presupuesto de egresos al monto autorizado en los programas y partidas presupuestales.

75.- Procurar formular y presentar los estados financieros comparativos con sus respectivas notas, al final del ejercicio fiscal.

76.- Procurar concluir el estudio, aprobación y publicación de los manuales de estructuras, organización y procedimientos de servicios del Poder Judicial del Estado de Campeche.

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche.

77.- Tramitar la baja de los bienes muebles inservibles o en desuso a efecto de que los estados financieros reflejen la situación real del ente.

78.- Depurar los saldos contables de cuotas pendientes por pagar por los conceptos de seguridad social, préstamos y seguros y efectuar las conciliaciones mensuales de dichas cuentas por las provisiones y los pagos realizados.

79.- Apegarse al tabulador de viáticos al autorizado por el Gobierno del Estado, tomando en cuenta los Criterios de Racionalidad y Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2007, verificando que la comprobación se apegue a la normatividad correspondiente.

80.- Procurar que las bitácoras de obra cuenten con todos los datos que se consideren necesarios y que permitan identificar plenamente el proceso de la misma, incluyendo la firma del personal involucrado y los datos de inicio y término de los trabajos.

81.- Procurar que los documentos generados y obtenidos por cada una de las obras ejecutadas, formen parte de un expediente técnico de obra.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Instituto Tecnológico Superior del Sur.

82.- Elaborar estados financieros básicos y presentarlos en forma comparativa con sus notas, efectuar el desglose presupuestal autorizado inicial por capítulo y partida dentro del sistema contable y establecer un adecuado control presupuestal a efecto de contabilizar sus gastos al momento en que se devengan.

83.- Ajustar el ejercicio del presupuesto al monto autorizado en los programas y partidas presupuestales, evitando contraer obligaciones que afecten ejercicios fiscales futuros y afectar su patrimonio.

84.- Caucionar a los empleados que por el puesto que desempeñan, manejan fondos y valores.

85.- Implementar el uso de bitácoras de combustible y lubricantes, las cuales incluyan vehículo asignado, número de vale entregado, kilometraje, firmas del responsable y supervisor.

86.- Autorizar mediante la firma correspondiente las pólizas contables, órdenes de servicio, órdenes de compra y las nóminas que expide el Instituto, para un correcto control de sus recursos.

87.- Autorizar y publicar el Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, para el eficiente ejercicio de sus funciones.

88.- Cumplir con el fijado en lugar visible del logotipo oficial de la institución en los vehículos de la misma, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

89.- Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles del Instituto, generar los resguardos por cada uno de los bienes e identificarlos con etiquetas y contar con expediente por separado de las facturas originales de las adquisiciones de bienes muebles.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche.

90.- Emitir conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría del Estado, el catálogo único de cuentas contables homologado para uso obligatorio en las dependencias de la Administración Pública del Estado de Campeche.

91.- Solicitar a los organismos descentralizados que remitan sus catálogos de cuentas contables a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, para que sean autorizados conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría para unificar los criterios de registro y presentación.

92.- Girar instrucciones sobre la forma y términos en que las dependencias y entidades deban llevar sus registros auxiliares y contables y en su caso, rendirle informes y cuentas para fines de contabilización y consolidación, así como procurar examinar periódicamente el funcionamiento del sistema y procedimientos de contabilidad de cada entidad.

93.- Continuar con la recuperación de los saldos de Cuentas por Cobrar relativos a los préstamos a terceros y procurar evitar incrementar su saldo.

94.- Aperturar cuentas bancarias específicas por cada ejercicio fiscal para cada uno de los siguientes Fondos de Aportaciones Federales: Fondo para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

95.- Incluir dentro de la Cuenta Pública un apartado con los principales indicadores financieros y de gestión.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Estado de Campeche.

96.- Revisar los términos en que se encuentran establecidas las cláusulas de los contratos de obra pública, con el fin de precisar quiénes actúan como contratantes, beneficiario de las fianzas y los lugares en que se llevarán a cabo las diversas actividades relacionadas con dichos contratos.

Universidad Autónoma de Campeche.

97.- Llevar el control de los recursos autorizados correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), especificando el importe autorizado, el importe ejercido y los saldos por ejercer que serán refrendados.

98.- Realizar conciliaciones entre los controles presupuestales que emite el área ejecutora, los registros contables de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y los controles presupuestales que lleva a cabo la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

99.- Procurar continuar con los trámites necesarios para la recuperación de los saldos de las cuentas por cobrar a través de la formalización de convenios y acuerdos que conlleven a la total recuperación de los mismos.

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

100.- Mantener actualizados el Reglamento Interior y el Manual de Organización y Estructuras de acuerdo a los cambios en la organización y estructura de la Secretaría.

101.- Actualizar los contratos de arrendamiento que por el transcurso del tiempo se encuentran vencidos.

102.- Incluir en el tabulador de sueldos publicado y en las nóminas de pago al personal, la descripción de puestos de los mandos medios y superiores de acuerdo a la denominación del



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

cargo que ocupan y validar las nóminas con los nombres, cargos y firmas de las autoridades que les corresponda hacerlo.

103.- Integrar un inventario físico actualizado de los bienes inmuebles propiedad de la Secretaría, que permita identificar las características y estado de los mismos.

104.- Presentar contablemente las contingencias laborales cuantificadas.

105.- Validar los datos en el documento bitácora de combustible con la firma del responsable y supervisor.

106.- Publicar junto con el tabulador de sueldos, las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar correspondiente.

107.- Implementar las medidas necesarias para asegurar que todos los comprobantes de los gastos realizados cumplan con los requisitos fiscales.

Instituto Electoral del Estado de Campeche.

108.- Se recomienda tomar las medidas para reducir el consumo del servicio telefónico, cancelando las líneas que no son indispensables, y procurar utilizar el servicio telefónico sólo para fines oficiales, así como implementar el uso del conmutador telefónico para la comunicación entre las áreas del mismo edificio.

109.- Continuar con los trámites necesarios hasta concluir con la aprobación, publicación y difusión del Reglamento de Registro, Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles, el Reglamento de Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto y el Código de Conducta Ética del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

110.- Procurar elaborar el Estado de Flujo Operacional del período que corresponda, revelar en las notas a los estados financieros del Instituto Electoral del Estado de Campeche los



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

ingresos por aportaciones pendientes de recibir y reflejar en las cuentas de orden presupuestales el presupuesto autorizado, el presupuesto ejercido y las aportaciones recibidas del ejercicio correspondiente.

111.- Procurar emitir cheques nominativos para realizar el pago a proveedores de bienes y servicios.

112.- Implementar las medidas necesarias para asegurar que todos los comprobantes de los gastos realizados cumplan con los requisitos fiscales.

Centro Estatal de Emergencias de Campeche.

113.- Establecer controles administrativos para asegurar que los gastos se reconozcan en el ejercicio en que se devengan evitando afectar otros ejercicios presupuestales.

114.- Establecer los controles administrativos necesarios para que todas las adquisiciones o servicios contratados cuenten con la orden de compra o de servicio respectiva y su comprobante con requisitos fiscales.

115.- Elaborar bitácoras de consumo de combustible y de mantenimiento y reparación de vehículos, registrando los datos necesarios que justifiquen su uso y rendimiento.

116.- Evidenciar la revisión y aprobación de las conciliaciones bancarias.

117.- Procurar la comprobación del gasto con oportunidad ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, dentro del ejercicio fiscal que corresponda.

Instituto de Cultura de Campeche.

118.- Incluir en la comprobación de los pagos, los documentos establecidos en la normatividad aplicable, procurando que estén correctamente elaborados y autorizados.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

119.- Implementar políticas para la utilización de los principales servicios que requiere el Instituto mediante contratos con los prestadores que garanticen la eficacia, eficiencia y economía en el ejercicio del presupuesto.

120.- Solicitar previamente la autorización a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche para la aplicación de sus ingresos propios.

121.- Clasificar en los registros contables los ingresos recibidos según su origen.

122.- Efectuar mensualmente las conciliaciones bancarias de las cuentas que maneja el Instituto, a efecto de conocer el saldo real de las mismas.

Secretaría de Pesca del Estado de Campeche.

123.- Plasmar en los estados financieros los rubros de ingresos y gastos que correspondan a los diversos programas autorizados, de tal forma que se puedan presentar consolidados por lo que corresponde al gasto corriente y a los diversos programas de la dependencia.

124.- Implementar políticas de autorización y cobro oportuno de cuentas por cobrar.

125.- Presentar estados financieros comparativos con sus notas respectivas.

126.- Procurar que los comprobantes del gasto sean relativos al ejercicio fiscal al que corresponde el recurso ejercido.

Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche.

127.- Ajustar el ejercicio del presupuesto al monto autorizado en los programas y partidas presupuestales, evitando afectar su patrimonio y presentar un déficit operacional al final del mismo.

128.- No afectar los registros contables relativos a resultados de ejercicios fiscales anteriores.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Instituto del Deporte del Estado de Campeche.

129.- Publicar, difundir y aplicar el manual de políticas y procedimientos contemplando en ellos las necesidades reales y de operación de las distintas áreas que lo integran.

130.- Procurar afianzar al personal del Instituto que maneje fondos y valores de caja.

131.- Vigilar que los vehículos propiedad del Instituto del Deporte del Estado de Campeche ostenten en un lugar visible el logotipo oficial y procurar dotar a las unidades vehiculares de odómetros que permitan llevar un adecuado control de combustible.

132.- Procurar las medidas que considere pertinentes con la finalidad de cumplir con la obligación de retener y enterar los impuestos por concepto de gratificaciones y pagos de nómina con el objeto de evitar posibles daños por concepto de multas y recargos.

133.- Procurar implementar mecanismos para la oportuna recuperación de gastos por comprobar del organismo.

134.- Procurar presentar los estados financieros comparativos al final del ejercicio con sus respectivas notas.

135.- Cuidar que las erogaciones cuenten con la correspondiente orden de pago, cumplan con los requisitos fiscales y se acredite la personalidad del beneficiario.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.

136.- Continuar con el seguimiento de las acciones y gestiones necesarias para la recuperación de los saldos por cobrar por concepto de cuotas y aportaciones de los trabajadores.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

137.- Concluir con los trámites y adecuaciones al Reglamento Interior del organismo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y su aplicación.

138.- Procurar concluir con oportunidad la elaboración del Inventario de bienes muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche y proceder a realizar la baja de los bienes muebles en desuso u obsoletos mediante los procedimientos establecidos legalmente.

139.- Procurar que los empleados que administren fondos otorguen fianza suficiente para garantizar la aplicación adecuada en los términos establecidos legalmente.

140.- Cumplir oportunamente con los pagos de las contribuciones a terceros establecidas legalmente para evitar el pago de multas y recargos que generen cargos extraordinarios al organismo.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche.

141.- Elaborar el manual de organización y funciones para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche y difundirlo entre sus áreas administrativas y concluir con los trámites para la aprobación, publicación y difusión del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche.

142.- Establecer políticas para la incorporación y clasificación en el patrimonio de la Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado de Campeche de los bienes adquiridos de manera directa y de los recibidos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, permitiendo conocer por separado el importe de los bienes muebles e inmuebles que lo integran.

143.- Formular y presentar los estados financieros comparativos con sus respectivas notas al final del ejercicio fiscal.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	10

Instituto Campechano.

144.- Concluir la aprobación de los manuales de Estructuras, Organización y Procedimientos de Servicios del Instituto.

145.- Mantener actualizado el sistema de recaudación de ingresos por colegiaturas.

146.- Incluir en las facturas de comprobación de mantenimiento de vehículos el número de las placas y características de la unidad que recibe el servicio.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior del Estado de Campeche a mi cargo, considera que, excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, el origen y aplicación de los fondos registrados con la base contable utilizada, la situación financiera y los resultados de las operaciones que se realizaron, de conformidad con la Ley de Ingresos y la Ley de Presupuesto de Egresos, ambas del Estado de Campeche, aplicadas sobre bases consistentes.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**